



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 127 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 02 FEB 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° II de Consejo Universitario, de fecha 02 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 63. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) j) Facultad de Medicina (FAMED)". Asimismo, señala en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...)". También indica en el "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: a) Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional; b) Desarrollar currículos que maximicen los alcances de la investigación para la transferencia científica y tecnológica de impacto en la sociedad. (...)";

Que con Resolución de Decanato N° 009-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 26 de enero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero. Aprobar el PLAN DE TRABAJO del CURSO TALLER "ACUPUNTURA TRADICIONAL CHINA: II PARTE" organizado por la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse desde el día 11 al 21 de marzo de 2024, de acuerdo al cronograma señalado;

Que mediante Oficio N° 027-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 29 de enero de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Decanato N° 009-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 0135-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 009-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 26 de enero de 2024, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 02 de febrero de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 009-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 26 de enero de 2024, de la Decana (e) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 127 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 009-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 26 de enero de 2024, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar el PLAN DE TRABAJO del CURSO TALLER "ACUPUNTURA TRADICIONAL CHINA: II PARTE" organizado por la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse desde el día 11 al 21 de marzo de 2024, de acuerdo al cronograma señalado; y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en ocho (8) folios.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

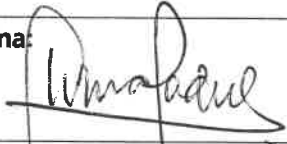
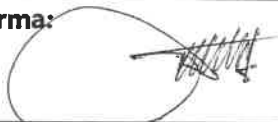
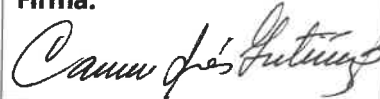
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR/
RASGG
HVDMAbg.



CURSO TALLER "ACUPUNTURA TRADICIONAL CHINA: II PARTE" ORGANIZADO POR LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, MARZO, 2024

PLAN DE TRABAJO

| | | |
|---|--|--|
| Elaborado por: M.Sc. Witre Omar Padilla, docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana | Revisado por: Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana | Aprobado por: Decana de la Facultad de Medicina |
| Fecha: Enero de 2024 | Fecha: Enero 2024 | Fecha: 24-01-24 |
| Firma:  | Firma:  | Firma:  |

I. IDENTIFICACIÓN

1.1. Integrantes del equipo organizador del curso taller

| Docentes | | | |
|--|--------------------|--|------------------|
| Nombres y Apellidos | Cargo y Resolución | Email | Teléfono |
| M.Sc. Witre Omar Padilla | Coordinador | witre.padilla@untrm.edu.pe | 923296359 |
| Dra. Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo | Decana | carmen.gutierrez@untrm.edu.pe | 929660451 |
| Dr. Pascal Moreno | Docente del curso | pascalmoreno@hotmail.com | +337886666 22 |



II. FUNDAMENTACIÓN

En 1979, en el contexto de la Declaración de Alma Ata, La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomendó a los países miembros, el estudio de sus Medicinas tradicionales para evaluar su eficacia y seguridad y, de ser válidas, incorporarlas en sus sistemas de salud como métodos terapéuticos complementarios y/o alternativos que pudieran ser útiles para contribuir en lograr la meta de "Salud para todos en el año 2000" . también recomendó el uso de la acupuntura en el tratamiento de más de 30 afecciones correspondientes a diversas especialidades médicas occidentales (Sánchez Araujo, 1996). En 1994, el Instituto Nacional de Salud de los Estados Unidos de América incorpora 5 afecciones para las cuales, el tratamiento con acupuntura había demostrado tener eficacia y seguridad, y en el año 2002, la OMS propone diversos programas de formación académica universitaria en acupuntura dirigidos a profesionales de la salud unos, como a agentes tradicionales de la salud, otros. Desde entonces, la formación universitaria en acupuntura está presente en numerosas Escuelas de Medicina de universidades en los cinco continentes.

Acogiéndose a los lineamientos establecidos por la OMS, en el Perú se crea en 1990, el instituto de Medicina Tradicional (INMETRA), con la finalidad de revalorizar los conceptos de la Medicina tradicional del país y otros métodos terapéuticos tradicionales, y articular sus prácticas con la actividad médica científica. Desde entonces, se han creado servicios de atención en Medicina tradicional, alternativa y complementaria en diversos centros de EsSalud en varios departamentos del territorio nacional, donde los pacientes acuden y solicitan ser atendidos por esto tipos de procedimientos terapéuticos.

Las Escuelas Profesionales de Medicina y Enfermería de la UNTRM-A, contemplan en sus respectivos planes de estudios, los cursos de Medicina Tradicional, los cuales tienen una alta demanda por parte de los estudiantes, y han generado experiencias de aprendizajes interesantes de docentes y estudiantes, que garantizan la sostenibilidad de estos métodos. En el curso de Medicina Tradicional de la Escuela de medicina, se incluye el estudio de los métodos reflexoterapéuticos, entre ellos la acupuntura.

En el año 2022 se produjo el primer encuentro entre la Organización No Gubernamental (ONG) "Acupuntura sin fronteras" de Francia y la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la UNTRM-A, lo que permitió el dictado de un taller sobre Acupuntura Tradicional China, en el



cual asistieron estudiantes de esa Escuela y agentes comunitarios de salud de las provincias de Chachapoyas y Luya del departamento de Amazonas. Por estar en un contexto de pandemia y periodo de vacaciones, la asistencia de estudiantes a esta capacitación fue relativamente baja, y no se les hizo ningún seguimiento. Sin embargo, esta primera experiencia fue considerada como positiva por la ONG mencionada, acordándose darle continuidad a la formación en los años subsiguientes. Por esa razón, en marzo de 2023 se acordó dictar el segundo taller, pero con estudiantes nuevos, por lo cual se consideró como un nuevo primer taller, donde asistieron y culminaron la formación 13 participantes incluidos estudiantes de medicina, estomatología, psicología y tecnología médica de la UNTRM, así como agentes comunitarios de salud de Luya y Rioja, a quienes si les dio asesoría e hizo seguimiento de sus desempeños en acupuntura durante el año 2023

Esas dos experiencias positivas motivaron la celebración del convenio de cooperación interinstitucional entre la ONG mencionada y la UNTRM-A en diciembre del 2023, donde se acuerda la continuación de estos talleres de capacitación en acupuntura en esta universidad durante los próximos cinco años (se anexa un ejemplar en físico del convenio).

En consecuencia, el presente tercer taller que se propone realizar desde el 11 al 21 de marzo del presente año se inscribe en el mencionado acuerdo, corresponde a la segunda parte de la formación en acupuntura, y constituye una excelente oportunidad para que antiguos y nuevos estudiantes continúen avanzando en el conocimiento y práctica de la acupuntura tradicional china, que redunde en beneficio de la salud de la población de la Macrorregión norte del país. Cabe resaltar que esta formación en acupuntura tradicional china, la realiza la ONG "Acupuntura sin fronteras" en diversos países del mundo, sobre todo los llamados en desarrollo, en colaboración con sus instituciones universitarias y es completamente gratuita para los participantes, además de que hace un aporte de un número importante de agujas de acupuntura para que los estudiantes realicen sus prácticas tanto durante el curso como después. El propósito de esta formación itinerante que se desarrolla en el formato de talleres, en fechas separadas de al menos 6 meses entre cada uno, es capacitar a los estudiantes y profesionales de la salud, así como también a los agentes tradicionales de salud, en el método de la acupuntura para que las incorporen en sus prácticas terapéuticas, y atiendan a personas en comunidades de mas bajos recursos, con pocas posibilidades de acceso al sistema de salud



de cada país. Para la enseñanza de acupuntura en la UNTRM, se establece que los talleres se dictaran durante el periodo de vacaciones en el primer trimestre de cada año.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, y luego de conversaciones y acuerdos con los docentes representantes de la ONG en referencia, se propone el dictado del taller II del curso de Acupuntura Tradicional China, en la UNTRM-A, durante el periodo del 11 al 21 de marzo del presente año 2024, coordinado por la Escuela Profesional de Medicina Humana, previa autorizacion y respectiva Resolución por parte del Decanato de la Facultad de Medicina.

III. OBJETIVOS

Objetivo general:

Capacitar a los estudiantes y docentes de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UNTRM-A, así como a los agentes tradicionales de la salud de Chachapoyas y Luya, en el método de la Acupuntura Tradicional China, para su incorporación como procedimiento alternativo y/o complementario en su práctica profesional en la atención de pacientes.

Objetivos específicos:

1. Comprender los fundamentos conceptuales y teórico-prácticos de la medicina tradicional china y sus aplicaciones en la acupuntura tradicional.
2. Aplicar los métodos diagnósticos y terapéuticos de la acupuntura tradicional china y su integración armoniosa con la medicina occidental moderna.
3. Aplicar la acupuntura tradicional en diferentes contextos clínicos, con base a sus fundamentos teórico-prácticos, basado en la ética, la responsabilidad social y el respeto de la persona humana.

V. ÁREAS INVOLUCRADAS

- Decanato de la Facultad de Medicina



- Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
- Dirección del Departamento de Medicina Humana
- Oficina de cooperación y Relaciones Internacionales.
- Docentes ordinarios de la Escuela Profesional de Medicina Humana
- Docentes contratados de la Escuela Profesional de Medicina Humana
- Estudiantes de cursos avanzados de la Escuela Profesional de Medicina Humana
- Estudiantes de cursos avanzados de las Escuelas Profesionales de la FACISA.
- Agentes tradicionales de salud de la provincia de Chachapoyas.
- ONG "Acupuntura sin fronteras", de Francia.

VI. PERIODO DE APLICACIÓN

El Segundo taller se realizará desde el 11 al 21 de marzo de 2021, de lunes a viernes en horario de 8:30 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

VII. ALCANCE (BENEFICIARIOS)

Este plan de capacitación en Acupuntura Tradicional China está dirigido a estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana y demás estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Facultad Ciencias de la Salud (Enfermería, Estomatología, psicología y Tecnología Médica), que estén en los ciclos correspondientes al tercio superior de sus respectivas Escuelas y muestren interés en aprender este método; también pueden realizarlo los docentes de las Escuelas Profesionales de Salud de la UNTRM que así lo deseen, y muy especialmente a los agentes tradicionales de la salud (curanderos, hueseros, entre otros) que utilizan diferentes métodos tradicionales para ayudar a otras personas a curar sus enfermedades, y se comprometan a poner en práctica este método en sus experiencias terapéuticas; para lo cual deben habilitar centros de atención (dispensarios) de salud en sus comunidades, donde se pueda verificar la buena práctica y uso correcto del método, por parte de los docentes franceses y de la Escuela profesional de Medicina Humana.



VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO TALLER:

| Actividad | Fechas | | | | Responsable |
|--|------------|------------|------------|------------|---|
| | | | | | |
| Acto de apertura y socialización del Silabo del curso Aula MH103 Y MH303 | 11-03-2024 | | | | Decanato de Medicina Dirección de Medicina Coordinador del curso Docente y estudiantes |
| Clases teóricas de repaso Del Taller II: Bases fundamentales de la Medicina Tradicional China y la Acupuntura AULA MH103 | 11-03-2024 | 12-03-2024 | | | Coordinador del curso Docente y estudiantes |
| Clases teórico-prácticas del taller II: Diagnostico en acupuntura tradicional. Diagnóstico diferencial. Los vasos maravillosos. El dolor: utilización de la teoría del maestro Tung Causas internas. Puntos extrameridianos y sus funciones Experiencias prácticas con estudiantes y pacientes Aula MH103 Y MH303 | 13-03-2024 | 14-03-2024 | 15-03-2024 | | Coordinador del curso Docentes y estudiantes Bienestar Universitario |
| Experiencias prácticas en dispensarios: | 16-03-2023 | 17-03-2023 | | | Docentes y estudiantes Agentes tradicionales de salud |
| Clases teórico-prácticas del taller II: Las leyes energéticas: gran circulación, mediodía medianoche, de la gran puntura, puntos locales y distales. Nociones dietéticas de armonización energética, | 18-03 | 19-03 | 20-03 | 20 y 21-03 | Coordinador del curso Docente y estudiantes Bienestar Universitario |



| | | | | | |
|---|-------|--|--|--|---|
| Síndromes Bi y Wei, meridianos tendinomusculares. Repaso de los temas revisados evaluacion Aula MH103 Y MH303 | | | | | |
| Acto de clausura del taller II | 21-03 | | | | Decano de Medicina Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana. |
| Entrega de informe de ejecución | 31-03 | | | | Coordinador del curso |

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Instituto Nacional de Medicina Tradicional (INMETRA; 1990). Decreto legislativo N° 584.
<http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/3138.pdf>

Sánchez A, M. (1996). Acupuntura: Mecanismos básicos. Gaceta Médica de Caracas. 104(4): 378-389-

World Health Organization. Acupuncture (2002). Review and Analysis Reports on Controlled Clinical Trials. Geneva, Switzerland: World Health Organization.

World Health Organization. (2002). *Estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2002-2005* (No. WHO/EDM/TRM/2002.1). Organización Mundial de la Salud.

X. FIRMA DE LOS RESPONSABLES

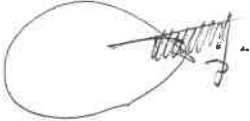

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|--------------------------|-------------|-------|
| M.Sc. Witre Omar Padilla | Coordinador | |



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
VICERRECTORADO ACADÉMICO
Facultad de Medicina
Escuela Profesional de Medicina Humana

Versión: 1.0

Página 8 de 8

| | | |
|--|--|---|
| Med. Esp. Enrique Javier Vigil Ventura | Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana |  |
| Dra. Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo | Decana de la Facultad de Medicina |  |